



RAWSON, 5 de junio 2001

VISTO:

El Expediente N° 928-ME-01, y;

CONSIDERANDO:

Que los Institutos Superiores de Formación Docente N° 808 "María Curie" y N° 1802 "Instituto Patagónico del Profesorado de Inglés" (IPPI) de la ciudad de Trelew, han firmado un Convenio de Cooperación Institucional y de Interés Académico, Investigación y Extensión;

Que los Institutos Superiores de Formación Docente N° 808 y N° 1802 se encuentran Acreditados en la Red Federal de Formación Docente Continua, según las Resoluciones MCE N° 190/99 y ME N° 112/00, respectivamente;

Que en el mencionado Convenio se consigna que las Instituciones se comprometen a "atender las necesidades y múltiples requerimientos de docentes radicados en zonas alejadas de los centros urbanos de nuestra Provincia y de la Patagonia Sur, que no cuentan con formaciones necesarias en sus regiones o bien, actualizaciones académicas que requiere la transformación del Sistema Educativo";

Que a raíz del citado Convenio se pondrá en funcionamiento un Centro de Formación y Actualización Docente Semipresencial y/o a Distancia, en el marco de los Programas de Formación, en el Instituto Superior de Formación Docente N° 1802 y de Capacitación y Extensión, en el Instituto Superior de Formación Docente N° 808;

Que según obra a fojas 07, la Dirección de Personal Docente Polimodal y Superior ha informado que existe disponibilidad presupuestaria para asignar las horas destinadas al funcionamiento del Centro aludido;

Que a fojas 13, se reconoce la afectación de horas al Instituto Superior de Formación Docente N° 808, de la ciudad de Trelew, por parte de la Dirección General de Presupuesto y Finanzas, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación;

Que los Institutos Superiores en cuestión, han realizado una propuesta de líneas de acción que se llevarán a cabo desde el Centro de Formación y Actualización Semipresencial y/o Distancia, según obra de fojas 16 a 18;

Que esta Dirección General de Educación Superior, Formación y Capacitación Docente, considera viable la propuesta de creación del Centro aludido;

POR ELLO:

**LA DIRECTORA GENERAL DE EDUCACION
SUPERIOR, CAPACITACIÓN Y FORMACION DOCENTE
DISPONE, AD REFERENDUM DE LA
SEÑORA MINISTRO DE EDUCACIÓN:**

Artículo 1º) AUTORIZAR la creación del Centro de Formación y





//2.

Actualización Docente Semipresencial y/o a Distancia, el que dependerá de los Institutos Superiores de Formación Docente N° 808 "María Curie" y N° 1802 "Instituto Patagónico del Profesorado de Inglés" (IPPI) de la ciudad de Trelew.

Artículo 2°) DETERMINAR que las funciones del Centro aludido en el Artículo precedente, serán las consignadas en el Convenio de Cooperación Institucional y de Interés Académico, Investigación y Extensión, firmado entre ambas Instituciones, el día 26 de marzo de 2001, en la ciudad de Trelew.

Artículo 3°) ESTABLECER que la vigencia del Centro de Formación y Actualización Docente Semipresencial y/o a Distancia, dependerá de las acciones que se implementen, sin que ello comprometa el normal desarrollo y finalización de las mismas.

Artículo 4°) DETERMINAR que la asignación de (40) cuarenta horas de Nivel Superior que demande el funcionamiento del Centro de Formación, Actualización Docente Semipresencial y/o a Distancia, se deberá realizar a través de la norma correspondiente.

Artículo 5°) ESTABLECER que la presente Disposición deberá ser ratificada por Resolución de la Señora Ministro.

Artículo 6°) Cumplido, PASE, a la Secretaría Privada de la Señora Ministro, a la Subsecretaria de Educación, remítase copia a la Dirección General de Educación Polimodal, Dirección General de Educación General Básica, Dirección General de Nivel Inicial, Dirección General de Educación Privada, Dirección General de Ciencia y Técnica, Dirección de Personal Docente Polimodal y Superior, a los Institutos Superiores de Formación Docente N° 808 "María Curie" y N° 1802 "Instituto Patagónico del Profesorado de Inglés" (IPPI) de la ciudad de Trelew, a los Institutos Superiores de Formación Docente N° 801-805- Instituto Superior de Estudios Superiores -IDES- de Trelew, 802-806-807-810-Instituto María Auxiliadora -IMA-, Comodoro English Language Institute de Comodoro Rivadavia, 803 de Puerto Madryn, 804-809 de Esquel y, cumplido, ARCHIVARSE.

DISPOSICION N° 13 /01.DGES


Prof. VIVIANA A. MARTÍNEZ
DIRECCIÓN GENERAL DE
Educ. Sup. C. y T. y Prof. Doc.
Comodoro Rivadavia